

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-131/14

Paraguay. Préstamo 3294/CH-PR a Banco Continental S.A.E.C.A.  
Fondo Chino de Co-Financiamiento para América Latina y el Caribe

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación del Banco, en su capacidad de administrador del Fondo Chino de Co-Financiamiento para América Latina y el Caribe (el “Fondo”), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Banco Continental S.A.E.C.A. (“BC”), una sociedad anónima emisora de capital abierto constituida y organizada en conformidad con la legislación de Paraguay, con el objeto de otorgarle financiamiento para apoyar el crecimiento de la cartera de préstamos de BC a pequeñas y medianas empresas que procuran involucrarse en actividades relacionadas con la internacionalización. Este financiamiento consistirá en un préstamo por un monto máximo de US\$10.000.000 procedente de los recursos del Fondo, administrado por el Banco. Este financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Propuesta de Préstamo incluido en el documento PR-4199.

2. Que el préstamo antes mencionado será otorgado en el marco de la Asociación con Banco Continental para Otorgar Financiamiento a PyMEs para Internacionalización y en complemento de un préstamo A por un monto máximo de US\$20.000.000 y de una garantía parcial de crédito por un monto máximo de PYG ₡50.000.000.000 procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco de conformidad con la resolución DE-130/14.

(Aprobada el 15 de octubre de 2014)